



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MEMORIA DE MOVIMIENTO

26 MAY 2017

Recibido..... 0930Hs

Exp. N°..... 33110C.D

Proyecto de ley

Artículo 1: Exímese del pago de tributos, tasas retributivas de servicios y contribuciones provinciales, correspondientes al inmueble de propiedad horizontal, sito en calle Laprida 972 de la ciudad de Rosario, a sus propietarios/as, en el período comprendido desde el mes de febrero de 2016 hasta que la repartición competente de la Municipalidad de Rosario determine su habitabilidad.

Artículo 2: Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las acciones necesarias a fin de suspender los cobros de facturas de la Empresa Provincial de la Energía y de Aguas Santafesinas durante el mismo período. Asimismo, se encomienda al Poder Ejecutivo gestionar ante la Empresa Litoral Gas idéntico beneficio tarifario.

Artículo 3: De forma.


Silvia Augsburgger
Diputada Provincial


RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr Presidente:

El 3 de Febrero de 2016 los medios de comunicación en Rosario informaban de un incendio en un edificio de seis pisos en Laprida al 900 por el que había fallecido una mujer mayor a causa del denso humo, mientras otra treintena de personas estaban siendo atendidas por asfixias leves algunos y más severas otros.

En horas posteriores la tragedia se iría profundizando para los vecinos y vecinas de Laprida 972 al enterarse por parte de las autoridades de Defensa Civil y Obras Particulares de que existía peligro de derrumbe en al menos uno de los cuerpos por severos daños estructurales como consecuencia del fuego. Llegaría entonces la comprobación de que la Administradora del Edificio no había formalizado y abonado la póliza de seguro contra incendios y que también se adeudaban pagos a la portera por aportes patronales. Se sucedería días después la muerte de otro habitante a quien el humo inhalado habría complicado su ya delicado estado de salud, en una pesadilla iniciada con un incendio que se estimaba intencional.

El domingo 19 de febrero de 2017, más de un año después de la tragedia el Diario La Capital daba cuenta que "Los vecinos aún no pudieron regresar a vivir a sus departamentos, porque la construcción, que tiene unos 50 años, es recuperable pero con una inversión millonaria. Tampoco se encontró al autor





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intencional del siniestro, a pesar de haber sido registrado por una cámara de seguridad.

La vuelta es aún imposible porque el lugar no está en condiciones para ser habilitado por la Municipalidad. Tampoco cuenta con servicios, y ciertas zonas de los seis pisos y dos torres que albergan 30 departamentos permanecen destruidas."

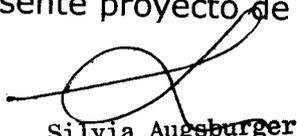
En una nota que nos dirigiera en días pasados una de las damnificadas, se expresa que las 30 familias no pueden volver a habitar los departamentos hasta tanto no se hagan las tareas de reconstrucción. En la misma esta vecina dice que " los vecinos nos encontramos solos, afrontando una difícil situación como consecuencia del citado siniestro, que consistió en un hecho de inseguridad" y que " La reparación de la estructura del Edificio para volver a habitarlo asciende a \$10.000.000 aproximadamente, incluyendo solo tareas imprescindibles para asegurar la estructura y debemos afrontarlo entre los consorcistas de nuestro bolsillo, en virtud de que la administradora del Edificio, Sra Marcela Ranea, retenía el importe de la póliza de seguros en San Cristóbal, más no lo abonaba, razón por la cual, el edificio se encontraba sin cobertura. Destaco que la Sra Administradora no ha asumido las consecuencias de sus negligentes actos y ha desaparecido".

Es este un caso grave y excepcional en donde 30 familias perdieron en un instante su vivienda, consideramos que la provincia debe brindar a estas personas asistencia y acompañamiento frente a un hecho que tiene responsables en distintos niveles que deberán ser condenados por ello judicialmente. Así lo ha comprendido el estado municipal al eximir del pago de la TGI a las personas damnificadas durante 2016, y renovarlo en 2017.

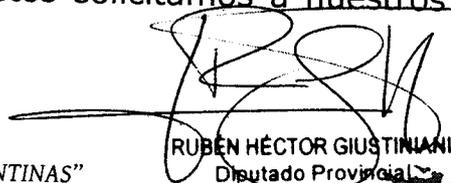
En abril de 2016 el diputado Más Varela presentó un proyecto en el mismo sentido del presente que comprendía exenciones hasta el 31 de diciembre del año pasado, pero que no obtuvo tratamiento.

Por ello presentamos esta nueva iniciativa, que amplía los beneficios propuestos en pos de contribuir desde el estado a asegurar la protección de la vivienda de estas familias y asegurar que el inmueble no siga deshabitado y deteriorándose lo cual representa una situación de peligro para el resto del barrio también.

Con los fundamentos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.



Sylvia Augsburger
Diputada Provincial



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial